

Se está trabajando en un proyecto de ley provincial que acabe con la pirotecnia

02/01/2022



Con las fiestas de fin de año, regresó un problema que pareciera no tener fin: la venta de pirotecnia, y su posterior uso. El fenómeno es nacional, ya que, en todo el país, a pesar de las prohibiciones, cuando dan las doce comienzan los ruidos y explosiones.

En nuestra provincia, un proyecto está buscando prohibir la fabricación y venta de pirotecnia. Desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael dialogamos con la diputada provincial María José Sanz, que es quien lo ha impulsado. "En la provincia ya existe una ley referida a la pirotecnia; esta ley le pone límites a la manipulación de la pirotecnia, y además debo

decir que los municipios han dictado ordenanzas en ese sentido, pero creo que hay que ver todas las ordenanzas, y crear una nueva ley que no solo le ponga límites a la manipulación, sino también al uso, tenencia, acopio, exhibición, y a la venta mayorista y minorista. Este nuevo proyecto contempla además la derogación de la ley actual. Por otra parte, nos ha llegado información de que hay gente que está fabricando pirotecnia casera, y esto indudablemente puede ocasionar inconvenientes mayores ya que no hay normas de calidad. En virtud de esto, mediante el proyecto estamos proponiendo prohibir todo lo que tenga que ver con la pirotecnia, incluido el transporte, que no mencioné antes. Para Navidad, a las doce de la noche comenzaron a escucharse ruidos pirotécnicos en todo el cielo del departamento, a pesar de la prohibición de venta. Entonces resulta evidente que hay un mercado negro. También existe otro problema: muchos chicos compran pirotecnia por internet, y utilizan la tarjeta de crédito de un adulto, es decir que hay padres responsables de esta situación”.

Le consultamos si se evalúa la utilización de la pirotecnia silenciosa, nos dijo que “Se deja abierta la posibilidad de que la pirotecnia fría, así se le llama; esta sí se contempla que esté habilitada, así como la que utilizan las fuerzas de seguridad. Al respecto, la ley nacional de armas contempla el uso de artículos pirotécnicos para ser usados en casos puntuales, como por ejemplo señales de auxilio, búsqueda de personas, etc. También quedaría habilitado a utilizarla el Estado, pero antes el mismo Estado deberá presentar al Ministerio de Seguridad, que será el órgano que regulará esto, un plan de acción de la utilización de artículos pirotécnicos, respetando siempre el nivel de ruido expresado en decibeles máximos que puede soportar el oído humano. Con referencia a la pirotecnia casera, no existen denuncias formales, pero sabemos que existen personas dedicadas a esto. Y hay menores involucrados en la circulación de esta pirotecnia. Actualmente el proyecto está en discusión en comisión; esperemos que el año próximo (por este 2022) quede todo reglamentado bajo esta

ley, y que el código de contravenciones de la provincia se endurezca en las penas, tanto pecuniarias como de arresto para los transgresores”.